

**RESPUESTA
OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA VAD-054-2025**

Objeto: “Ejecutar la obra civil, eléctrica y de seguridad electrónica para los espacios 9-340, 9-355, 14-202 y 14-203 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas de construcción entregadas por la Universidad, y actividades descritas en los términos de referencia y en la propuesta técnico-económica presentada por el Contratista, los cuales forman parte integral del contrato.”

Observación

El día 29 de julio de 2025, dentro del plazo establecido para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia del proceso VAD-054-2025, se recibió observación de la empresa MAKINGENIERÍA S.A.S BIC mediante el correo electrónico: jocampo@makingeneria.com:

OBSERVACIÓN 1

Frente a lo descrito en el apartado de los requisitos habilitantes, CAPÍTULO II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN /17. Requisitos Habilitantes:

17.6 Requisitos de capacidad financiera:

El Proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores mínimos:

Tabla 6. Requisitos de capacidad financiera

<i>Indicador</i>	<i>Fórmula</i>	<i>Margen Requerido</i>
<i>Índice de endeudamiento</i>	<i>Pasivo Total sobre Activo Total*100</i>	<i>Menor o igual al 70%</i>
<i>Capital de trabajo</i>	<i>Activo Corriente – Pasivo Corriente</i>	<i>Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial</i>

Los requisitos financieros establecidos en los Términos de Referencia, particularmente en lo referente al capital de trabajo, resultan desmedidos y carentes de proporcionalidad en relación con el valor estimado del contrato y la complejidad inherente a las actividades objeto de este.

Dicha desproporción genera una restricción a la participación de potenciales oferentes, específicamente, limita el acceso a empresas que, ostentando la idoneidad técnica y operativa necesaria para la ejecución contractual, no disponen de la envergadura financiera propia de grandes corporaciones. Esta situación contraviene los principios esenciales de pluralidad de oferentes y libre competencia, pilares que deben regir.

todo proceso de contratación pública que involucre la administración de recursos públicos, sin importar el régimen jurídico al que se encuentre sometida la entidad contratante.

La imposición de umbrales financieros elevados erige una barrera de entrada significativa para un amplio espectro de proponentes. Ello afecta particularmente a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a los nuevos emprendimientos que, a pesar de contar con una alta calificación técnica, no logran cumplir con exigencias financieras tan restrictivas. Esta limitación en la competencia no

Vicerrectoría Administrativa

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5200

viceadministrativo@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia



solo disminuye la probabilidad de obtener las ofertas más ventajosas en términos de calidad, precio y condiciones contractuales, sino que también puede traducirse en una afectación al interés público, al propiciar un mercado menos competitivo que, eventualmente, derive en sobrecostos y una menor capacidad de innovación en la ejecución del contrato.

Aunque las entidades de régimen especial tienen autonomía para definir sus manuales de contratación y no se rigen completamente por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sí están sujetas a los principios constitucionales de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como a las normas de inhabilidades e incompatibilidades. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) ha emitido guías y conceptos que reiteran que, incluso para las entidades con régimen especial, los procesos de contratación deben procurar la pluralidad de oferentes y la libre competencia, y esto incluye la promoción de la participación de las MIPYMES.

OBSERVACIÓN 2

Dentro de los Términos de Referencia del mencionado proceso, e incluso de los anexos publicados en el portal web de la entidad, no se encuentran los Análisis de Precios Unitarios - APU, ni el presupuesto oficial discriminado por actividades donde se determinan los precios techo para cada ítem a ofertarse. Aun cuando la entidad opera bajo un régimen especial, subsiste la ineludible obligación de velar por la eficiencia y la correcta inversión de los recursos públicos. En este sentido, los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, inherentes a la contratación estatal, conservan plena aplicabilidad, si bien las particularidades de su instrumentación procedimental pueden diferir

Solicitud

Respetuosamente solicitamos a la entidad:

1. Se realice una revisión y ajuste de los requisitos financieros para que sean proporcionales al valor y la complejidad del contrato, reduciendo el indicador para el capital de trabajo: Mayor o igual al cien por ciento (100%) el presupuesto oficial.

Respuesta:

Dentro de los requisitos financieros del proyecto, se estableció que el capital de trabajo que se debe certificar como requisito habilitante es mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial, toda vez que este valor se obtuvo del análisis realizado en el estudio de mercado efectuado para el proceso, donde se encontró que hay suficientes firmas en el mercado con la capacidad solicitada, y que además cumplen con las clasificaciones requeridas dentro de los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior se informa que no se acoge la observación planteada

2. Sean publicados y hagan parte de los documentos de la invitación copia de los Análisis de Precios Unitarios que sirvieron de base para la estimación del presupuesto oficial del contrato, así como la determinación de los valores máximos (valores techo o presupuesto oficial) para la oferta económica para cada una de las actividades o ítems que conforman el objeto contractual.

Respuesta

Vicerrectoría Administrativa

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5200

viceadministrativo@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Para su conocimiento, La Universidad en sus diferentes procesos o invitaciones a cotizar, no publica la discriminación de su Presupuesto Oficial, ni los precios y datos de los proveedores que le sirvieron de base para realizar la proyección del presupuesto oficial, ni su análisis de precios Unitarios, entendiéndose que cada OFERENTE debe construir los precios unitarios de acuerdo con su experticia y obtener de ellos el presupuesto a ofertar analizando los rendimientos propios, ajustado a los recursos disponibles para la ejecución de cada una de las actividades. De esta forma, las ofertas económicas presentadas permiten establecer condiciones de competencia en el proceso.

Por lo anterior, la Universidad de Antioquia informó a todos los interesados, en la INVITACIÓN PÚBLICA VAD-054-2025, que tiene disponible como presupuesto oficial, para atender el pago de las obras y bienes que necesita, **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 258.650.300)**, donde se incluye todos los impuestos (IVA y otros), todas las tasas, contribuciones, costos y/o gastos, que se ocasionen o puedan ocasionar para ejecutar el contrato, según CDP No. 1001313827 del 19 de junio de 2025.

Lo anterior, a efectos de hacer saber a los interesados en presentar propuestas, que el presupuesto total de su propuesta económica no podrá exceder la suma anunciada.

En consecuencia, no se publican los valores unitarios por ítem, ya que la Universidad lo que busca, es incentivar la competencia entre los proponentes, de tal manera que el ejercicio de construcción de la propuesta técnico - económica que presenten sea el resultado del análisis de los precios del mercado que hagan y en virtud del cual, presenten los valores más favorables para la Universidad. Los interesados tienen la información objetiva sobre ítems, unidad de medida, cantidad a ejecutar, contenidas en el formato de presentación de la propuesta y en los diseños técnicos publicados, lo que les permite revisar o consultar los precios del mercado y su respectiva estructura de costos empresariales para realizar su propuesta técnico-económica.

Según lo anterior, no se accede a la solicitud presentada

Atentamente,

Equipo Técnico
Proceso de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Vicerrectoría Administrativa
Universidad de Antioquia
Julio/2025

Vicerrectoría Administrativa

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5200

viceadministrativo@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia